



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2018-MPC

Casma, 19 de Enero del 2018

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo, de fecha 19 de Enero del 2018, el Concejo Provincial de Casma trató sobre: la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma, para la Protección y Cautela de los Terrenos de Propiedad Estatal, Autorizando al Sr. Alcalde la suscripción del referido convenio”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 01273-2017/SBN, de fecha 13 de Noviembre de 2017, el Superintendente de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales invita al Alcalde de esta comuna a suscribir el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma, para la Protección y Cautela de los terrenos de propiedad estatal”, adjuntando el referido proyecto de convenio, para tal efecto remite dos ejemplares en original del indicado Convenio debidamente suscrito y visado por las áreas pertinentes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a fin de que en el marco de nuestras competencias sea suscrito y visado por los funcionarios competentes de esta entidad municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 765-2017-OAJ-MPC/RADB, de fecha 26 de Diciembre del 2017, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda, que es procedente la autorización y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma, para la Protección y Cautela de los Terrenos de Propiedad Estatal, por lo que corresponde elevar los actuados al Concejo Municipal para que en uso de sus atribuciones y previo los tramites de ley preceda la misma de conformidad al Artículo 9 Inciso 26) de la Ley N° 27972;

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma, para la Protección y Cautela de los Terrenos de Propiedad Estatal, tiene por objeto establecer vínculos de colaboración y articulación entre ambas partes para la Protección, cautela y recuperación de los terrenos de propiedad estatal ubicados en el distrito de Casma, provincia de Casma, en los que de deban de interponer denuncias o demandas, efectuarse conciliaciones extrajudiciales, recuperación en flagrancia o solicitarse la recuperación extrajudicial al amparo de la Ley N° 30230.

Que, el Concejo Municipal teniendo en consideración la importancia de establecer vínculos de colaboración y articulación entre ambas entidades han considerado aprobar el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma, para la Protección y Cautela de los Terrenos de Propiedad Estatal;



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2018-MPC

Que, en este sentido el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional, así como los Convenios Interinstitucionales;

Estando al voto Unánime de los señores regidores presentes en la sesión de Concejo del día 19 de Enero del presente año y con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR suscribir el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, PARA LA PROTECCIÓN Y CAUTELA DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD ESTATAL".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, en coordinación con el Gerente de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Casma y la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Casma, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE